



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 26 de Junio de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

### I.- VISTOS:

El Memorándum N° 034-2023-MPF/ALC, de fecha 26 de Junio de 2023, con Registro N° 526408 y Expediente N° 292406, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

### II.- CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se estableció reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Memorándum N° 034-2023-MPF/ALC, de fecha 26 de Junio de 2023, con Registro N° 526408 y Expediente N° 292406, emitido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Lic. Polanski Carmona Cruz, dispuso a la Gerencia de Secretaría General, se emita el auto resolutivo **ENCARGANDO** el Despacho de Alcaldía, a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Abg. MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA, por Un (01) día, el 27 de Junio del 2023; por tener que atender asuntos personales.

Estando a las facultades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### III.- SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía, a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe Abg. MARTHA ESMERALDA DE LA OLIVA BONILLA, por Un (01) día, el 27 de Junio del 2023, en mérito a las consideraciones antes expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVÉSE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lic. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)